

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Delegación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Delegado del Gobierno, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Delegación en Jaén, Plaza las Batallas, 3, sin perjuicio de lo establecido en el 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, y el puesto que se solicita, acompañando -curriculum vitae- en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Jaén, 20 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de Jaén.  
Denominación del puesto: Sv. Administración Local.

Código: 2641510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.359,28.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Local. Admón Pública.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud, Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 10 de enero de 2008, Resolución de 19 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnicos de Salud, Técnicos de Función Administrativa, Gestión de Función Administrativa, Ingenieros Técnicos Industriales y Trabajadores Sociales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se han advertido errores en su texto, concretamente en el Anexo III relativo a las plazas ofertadas, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 28

#### TÉCNICO DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Donde dice:

PROVINCIA	CENTRO		NUM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA	1
	1209	DISP. DE APOYO LEVANTE-ALTO-ALMANZORA	

Debe decir:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
ALMERIA	1207	DISP. DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA	
	1209	DISP. DE APOYO LEVANTE-ALTO-ALMANZORA	1

Página núm. 31

#### (GESTIÓN DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA: OPCION INFORMÁTICA).

Donde dice:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
MALAGA	7214	DISP. DE APOYO AXARQUIA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	

Debe decir:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
MALAGA	7214	DISP. DE APOYO AXARQUIA	
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUIA	1

Página núm. 32

## TRABAJADOR SOCIAL

Donde dice:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
SEVILLA	8221	DISP. DE APOYO SEVILLA ESTE	
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	1

Debe decir:

PROVINCIA	CODIGO	CENTRO	NUM. PLAZAS
SEVILLA	8221	DISP. DE APOYO SEVILLA ESTE	1
	8990	HOSPITAL DE OSUNA	

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designan Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de junio de 2007 para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

La Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 123, de 22 de junio), corregida por la de 22 de junio de 2007 (BOJA núm. 124, de 25 de junio) por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área dependientes del Servicio Andaluz de Salud, recoge en su base 6.3 la figura del Asesor Especialista de los Tribunales Calificadores. Habiendo manifestado los Tribunales de las especialidades de Anestesiología y Reanimación y Medicina Intensiva la necesidad de disponer de apoyo técnico adecuado en el desarrollo de la prueba selectiva prevista en la base 1.1.b) esta Dirección General, dada la especificidad de la metodología empleada, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## HA RESUELTO

Primero. Designar a don Alfonso Muñoz López, don Antonio Cárdenas Cruz, doña M.ª Dolores Rincón Ferrari, don Antonio

Chacón Pérez, don Antonio Castillo Caparrós, don Juan Carlos Luis Navarro, don Miguel Ángel Paz Rodríguez, don Modesto Valverde Molina, don Juan Chaves Vinagre, don José Manuel Sánchez Carrión, don Miguel Santos Rodríguez, doña Esther Aragón Rodríguez, doña Matilde Vallejo Serrano, doña M.ª Angeles García Moya, doña M.ª Ángeles Altea Cabezas, doña M.ª Trinidad Romero Aguilar, don Enrique Coca Boronat, doña Mercedes Recuero Sagardoy, doña M.ª José Sánchez Fernández y don Francisco Javier Fernández Villén, Asesores Especialistas de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de las especialidades de Facultativos Especialistas de Área Hospitalarias, especialidades de Anestesiología y Reanimación y Medicina Intensiva convocadas por la Resolución de 19 de junio de 2007.

Segundo. Conforme establece la base 6.3, el cometido de los Asesores Especialistas designados se limitará al ejercicio de sus especialidades técnicas, única base de colaboración con los Órganos Calificadores, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de enero de 2008.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 21 de diciembre de 2007, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a las especialidades de Facultativos Especialistas de Área que se citan.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 5, de 8 de enero de 2008, la Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el cuestionario teórico de la fase de oposición y se anuncia la fecha de realización del supuesto práctico de las pruebas selectivas correspondientes a determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área, se han advertido errores en el texto de la misma, concretamente, en el Anexo relativo a la realización de la prueba prevista en la base 1.1.b) de la convocatoria (supuesto práctico) de las especialidades de Farmacia Hospitalaria y Neurología, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 37, Anexo

Donde dice:

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Farmacia Hospitalaria	31 de enero de 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	
Neurología	30 de enero de 2008	15:00	60'	Multimedia			SI

Debe decir:

Especialidad	Fecha prueba	Hora inicio prueba	Duración máxima	Metodología	Indicadores Evaluados	Preguntas Tipo Test (1)	Preguntas cortas (2)
Farmacia Hospitalaria	31 de enero de 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	SI
Neurología	30 de enero de 2008	15:00	60'	Multimedia		SI	SI

Sevilla, 11 de enero de 2008.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez